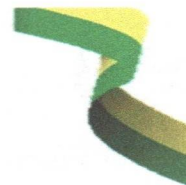


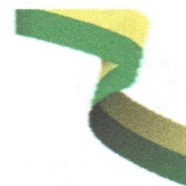


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°. 10-2026

En el Cantón San Juan Bosco, a los diecisiete días del mes de junio de 2026, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo, Administración 2023-2027, previa convocatoria de la alcaldesa Marcela Maldonado Vera y presidido por su titular, con el siguiente orden del día. **1.- Constatación del Quórum.** - Se constata la presencia de los concejales: Lcda. Sandra Coronel Coronel, Sra. Nube Macao Salinas, Sr. Polo Orellana Fernández, Lcda. Mariuxi Salinas Vásquez, Sr. Víctor Valverde Cabrera; y, Sra. Marcela Maldonado Vera alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco, actúa la Dra. Paquita Abad Toledo como Secretaria de Concejo. **2.- Instalación de la Sesión.** - Toma la palabra la alcaldesa con un saludo a todos los presentes y agradeciendo a todos por su presencia, deja instalada la sesión al existir el quórum reglamentario. **3.- Aprobación del Orden del Día.** - Seguidamente manifiesta la alcaldesa que se someta a votación, se procede con la votación: Concejales Sandra Coronel Coronel aprobado, concejal Nube Macao Salinas aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado, queda aprobado por unanimidad de votos del concejo Municipal el orden del día. **4.- Análisis y aprobación de la Reforma a la Ordenanza del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, primera discusión.** Toma la palabra la alcaldesa manifestando que va dar paso al jefe de talento humano para que explique de este tema o cualquier duda que ustedes tengan, toma la palabra el CPA John Valverde con un saludo a todos los presentes, manifiesta que tratara de ser lo más explícito posible, espero que lo puedan entender, porque esto es bastante técnico, según la LOSEP, hay unos subsistemas que maneja el talento humano, subsistemas, como es la evaluación de desempeño, subsistema de capacitaciones, subsistema de selección de personal, y este subsistema que es de clasificación de puestos, significa evaluar el perfil para describir las actividades que tiene que hacer ese puesto y también ubicarles dentro de un grado o dentro de un grupo ocupacional, que el MDT mismo da las directrices en qué puestos ubicar según la complejidad del puesto, el proyecto de la reforma que se ha hecho es en base, a un nuevo acuerdo ministerial que salió en agosto del año anterior, el cual indica que todas las instituciones públicas, incluidos los GAD, deben hacer reformas a los perfiles de todos los puestos, incluidos puestos permanentes, puestos ocasionales, está es una actualización que hay que hacer a los puestos del municipio, la reforma que se ha hecho es una reforma parcial porque por el tiempo y más cuestiones no se han podido hacer actualmente los perfiles, ahora se ha hecho a los ocasionales, después se hará a los permanentes. En sí, el nuevo acuerdo indica una forma más práctica, para clasificar los puestos, antes era por puntos, cada cosa valía un punto, según el grado de ingreso del puesto valía un punto, según la complejidad del puesto valía más puntos, ahora, según el acuerdo ministerial, nos da un tipo como una hoja de resumen, donde indica cada grupo ocupacional y lo que necesita cada puesto, ahí por ejemplo, el grupo ocupacional, el menor, que es Servidor Público de Servicios 1 hasta el Servidor Público de Apoyo 3, debe ser bachiller, antes, en la reforma anterior, en algunos puestos, los dos primeros, el Servidor Público de Servicios 1 y 2 no pedían bachiller, antes era hasta básico podía contratarse, ahora ya exige que sean todos bachiller desde el primer grado, creo que había uno por ahí que no pedía, bachiller, al Servidor Público 4, pide que sea bachiller, pero con tres meses de experiencia y al Servidor Público 1 pide que tenga certificado de comunicación de educación superior, o sea, egresado, y que tenga seis meses de experiencia, les voy a mostrar otro ejemplo del instructor de danza, pueden observar, acá en la parte que dice punto nueve, competencias, técnicas, nivel, tenemos medio, bajo, medio, medio, alto, medio, lo que exigen, es que todos los puestos que son Servidor Público 1 hasta Apoyo 4, deben ser todos niveles bajos. Todos niveles bajos, bajos, actualizamos esa parte también, hay unas competencias nuevas que salen ahora con ese nuevo formato, que son las competencias transversales, eso va en todos los puestos y son nivel alto, solo esas dos son nivel alto, en el anterior tenemos una parte que dice código, ahora ya no, había la parte que decía nivel, si era profesional o no profesional, ahora ya no hay ese nivel, las actividades son las mismas que se han puesto y se han tratado de corregir ciertos errores tipográficos o errores involuntarios de digitación, se ha tratado de revisar todos los perfiles para ver qué errores tipográficos. Esta reforma, como también lo había dicho en las lecturas financieras, no está haciendo ninguna afectación presupuestaria, no está alzando ni sueldos, ni tampoco restando sueldos, ni tampoco creando ese puesto, por ahí tuvo una duda el concejal Polo, me preguntó sobre un puesto de instructor legal, estuvo ya creado hace varios años, desde 2019 no se ha creado ese puesto. Siempre se suele hacer a veces reformas de la clasificación de puestos, para incrementar el sueldo, en este caso es lo que está pasando, no hay subida de sueldos en ningún puesto, ni creación tampoco de puestos. Ahora hay que hacer la actualización de todos



los puestos del Municipio, para regirnos en el acuerdo Ministerial, la LOSEP y su reglamento, exigen que Talento Humano haga la actualización lo mínimo una vez cada dos años. Manifiesta el concejal Polo Orellana que agradece, primeramente, porque nos han hecho llegar la información que se solicitó, y por motivos, por cambio del orden del día, felicitar al encargado del Jefe de Talento Humano por la información que nos acaba de dar y también la información que han enviado a través de la vía oficial, estos son los elementos de causa que se necesita como concejal para tener muy claro la ordenanza, tenemos muy claro de qué se trata, incluso hemos aprendido también asuntos técnicos, cómo se maneja este tipo de situaciones, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas se analizado la ordenanza del 2026, no hay agregación de puestos ni subida de sueldos, revisando el informe de la financiera, ahí donde ella manifiesta se certifica que la actualización parcial propuesta no implica por sí sola un impacto presupuestario inmediato para la institución, mi pregunta es, se generan beneficios económicos posteriores de forma automática, responde el CPA Valverde no y siempre cualquier tipo de alza, cualquier tipo de alza ustedes como concejo van a tener que aprobar, manifiesta la concejala Salinas que lo digo por el texto justamente que está en el informe, manifiesta el CPA Valverde se interpreta así porque todavía toca hacer otra reforma parcial de los demás puestos, quizás en esa evaluación pueda haber un incremento, obviamente ustedes van a tener conocimiento de eso para la aprobación o no aprobación, manifiesta la concejala Salinas porque solo a ellos o se va hacer por partes, responde el CPA Valverde que se va hacer por partes porque son bastantes puestos, manifiesta la alcaldesa que si no hay otra pregunta se someta a votación, se procede con la votación: Concejala Sandra Coronel tomando las palabras del compañero Orellana, también quisiera agradecer por habernos facilitado la información, que como concejales y dentro de nuestros derechos y facultades hemos solicitado el reconocimiento legislativo, aprobado, concejal Nube Macao aprobado, concejal Polo Orellana aprobado, concejal Mariuxi Salinas aprobado, concejal Víctor Valverde aprobado, alcaldesa Marcela Maldonado aprobado, **queda aprobado por unanimidad de votos del concejo municipal, la reforma a la Ordenanza del manual de descripción, valoración y clasificación de los puestos de los servidores del GAD municipal en primera discusión. 5.- Análisis y Autorización del Concejo a la señora alcaldesa, para la Suscripción del Acuerdo Conciliatorio del Proceso Judicial N° 01803-2023-00902, que se Sustancia Ante el Tribunal Distrital N.° 3 de lo Contencioso Administrativo con Sede en el Cantón Cuenca, Provincia Del Azuay, Derivada del Contrato N° 50-PS-GADMSJB-2022, suscrito el 20 de diciembre de 2022, para la "Construcción de Espacio Cubierto en la Multicancha de la Comunidad Tsuntsuim.** - Toma la palabra la alcaldesa manifestando este es un caso perdido, casi, ustedes conocen el caso, desde un inicio el problema de la cancha de Tsuntsuim que no está arreglado, los técnicos de la administración anterior que fueron el administrador y el fiscalizador, desde amenazas del contratista hasta el subcontratista, como administradora yo no tengo inconvenientes con nadie, tenemos que seguir un proceso legal, a pesar que se le dio la oportunidad de que arreglara las planchas que no se podían aceptar porque estaban rotas, sin embargo, el malestar y las peleas internas entre contratistas y los técnicos, sólo ellos sabrán, porque un día dicen una cosa, otro día otra cosa, se habló con los dos técnicos y les dije, que digan realmente que paso, si no me quieren contar, es problema de ustedes, estamos buscando una solución, no han comentado absolutamente nada, pero sí me llama a mí la atención, porque ha pasado mucho tiempo, han cambiado algunos informes, no han querido, han vuelto a hablar, nosotros hemos hecho algunas reuniones con el ingeniero Lazo, con el abogado de él, hemos llegado a algún acuerdo considerando que obviamente él también se mantenía en lo que él cree que está bien, lo que sí debía considerar con los acuerdos internos que él haya tenido con el administrador anterior o con el subcontratista, que saben ustedes quién es, son cosas que no me interesan, pero no podían arrastrar esos problemas a la administración, que les dije desde un inicio, hemos tratado de llegar a un acuerdo, voy a dar paso al Abg. Rodríguez que ha estado junto con el doctor Villavicencio en este caso. Toma la palabra el Abg. John Rodríguez como ha manifestado la señora alcaldesa, esto ya viene de muchos años, hace 20 días tuvimos ya la primera audiencia en el juzgado, el juez escuchó a las partes, viendo que estamos muy cerca de los pagos y de lo que ha sucedido, es por recomendación del señor juez que dice, lleguen a una conciliación, entonces hay un momento de la audiencia donde se puede conversar entre las partes, manifestamos que siempre estamos con la apertura de llegar a algún acuerdo, preguntó al Ing. Lazo y manifestó que él no estaba de acuerdo con las multas, se manifestó que antes se hizo un mal cálculo se rectificó, se subsanó y se hizo un cálculo de acuerdo a la ley, el juez llamó a una conciliación, que conversemos entre las partes, hemos tenido las reuniones con el Ing. Lazo y el abogado, Paulo Vázquez, que es el representante del Ingeniero, como manifiesta la alcaldesa, mucho depende de esta situación del administrador y el fiscalizador, cuando estábamos ya procediendo con el trámite, viene y se acerca el fiscalizador y dice, doctor, lleguemos a una conciliación, pero a nosotros decimos, dependemos de ustedes, se hace el informe donde constan los documentos, con los nuevos informes técnicos, financieros y legales,



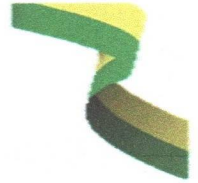
donde nos informa que el avance de la obra actualmente es del 92,93%, que, llega a un valor económico de 74,400, se conversó con el Ing. Lazo y acepta las multas, ahora también el administrador y el fiscalizador manifiestan que el porcentaje real es este, el 92,93%, aceptan y quieren firmar un acuerdo conciliatorio, se les ha hecho llegar la documentación pertinente a ustedes con el respectivo análisis jurídico, con las conclusiones y las recomendaciones, se va nombrar un perito liquidador el mismo que es nombrado por el juez, donde él actuará imparcialmente, de esa liquidación se va a pagar el 50% por parte de la administración y el otro 50% de Ing. Lazo, en segundo punto, una vez que salga esta liquidación y sea aceptada por las partes, tenemos 30 días de términos para hacer el pago. El otro punto que tenemos es de que una vez que se haya cumplido con la liquidación, se procederá a firmar la suscripción del acuerdo y de la terminación por mutuo acuerdo del contrato que se encuentra todavía vigente, es decir acepta las multas, acepta el porcentaje, acepta a pagar el 50% del perito liquidador, lo que saque el perito liquidador será cancelado en 30 días, manifiesta el concejal Polo Orellana este contrato es de la administración anterior y al iniciar nuestra administración llegó con rezagos de problemas este contrato, asumimos y continuamos porque se trata de la institución, desde el principio, y cuando ya se puso álgido el problema, han sido solamente casos administrativos de decisión de alcaldesa con jurídico y otros elementos más, digo administrativos, porque a nosotros, no nos pusieron en conocimiento ni consulta ni nada para dar por terminado el contrato de manera unilateral, podríamos haber comenzado bien, hubiésemos dado alguna sugerencia como concejales, sin embargo, sin constar en un punto de orden del día y por los informes, siempre he estado diciendo que no es bueno terminar un contrato de manera unilateral, porque los problemas son largos, un contratista nunca va a quedar quieto sabiendo que, se restringen derechos al contratista, de ley van un juicio, recomendé porque no se llega a un acuerdo, que por lo general hay cientos de contratos que terminan así, otra cosa en el transcurso de este proceso, usted sabe bien, abogado, que no se puede intervenir en esa obra, si el perito va ahora, no va a constatar el 92%, va decir está concluido al 100%, por qué se terminó, no se debía terminar, manifiesta la alcaldesa quien termino la obra, ahí vera el perito, responde el concejal Polo Orellana no sé quién terminaría, cosas oficiales no van a decir, pero sí sé cómo se terminó esa obra, manifiesta la alcaldesa podemos hacer una reunión en Tsuntsuim y aclarar todo, manifiesta el concejal Orellana viene dudas, al autorizar la conciliación, se puede tener algún grado de responsabilidad, puede que no, porque son cuestiones administrativas, ahora que ya nos ponen al concejo para autorizar, pues nosotros no sabemos cómo terminará el juicio. Referente a la documentación y para estar seguros, no tenemos ningún documento firmado por el o por su abogado, después de la recomendación que ha dado el juez, no tenemos ningún documento que él está aceptando este tipo de conciliación, como es el pago al perito, como el reconocimiento del 92% del avance en la obra, como el reconocimiento de las multas, responde el Abg. Rodríguez esto fue una etapa de conciliación tomada por el señor juez, y fue verbal, por eso está en el orden del día, autorización para la firma del acuerdo, todo esto va a entrar a conocimiento del juez, y va quedar en actas, va a ser firmada ante un juez de lo contencioso administrativo, tenemos la audiencia el próximo martes, previo para que sea aceptada esta consideración, tenemos que presentar con la autorización del consejo al señor juez, no estamos ocultando nada, con un saludo a todos manifiesta la concejala Sandra Coronel todo lo que usted dice está bien, no tengo por qué desconfiar de su palabra, si hablo con el ingeniero Lazo, él me va a dar otra versión, le conozco al señor, pero yo no he hablado con él, me gustaría escuchar las dos versiones, hagamos una reunión en Tsuntsuim me parece bien, la gente debió haber visto, debió saber cómo se estaba llevando a cabo este trabajo, porque ellos están en el lugar, ayer nos llamaron a una sesión extraordinaria, pude revisar esto, aquí hablan de una mediación que se realizó el 23 de noviembre del 2023, quisiera ver ese documento, también dice que acepta de manera verbal, las palabras se las lleva el viento, manifiesta la alcaldesa es el Tribunal la conversa, en una conversa le dije que debía terminar, supo decir que el contrato no era de él, y usted sabe de quién era y tanta cosa más, manifiesta el Abg. Rodríguez está en nuestras manos se subsanar y arreglar esto y llegar a un acuerdo, si ustedes dicen que no están de acuerdo, no pasa nada, manifiesta la concejala Sandra Coronel le puedo creer lo que usted me dice, si converso con el ingeniero Lazo, me va a dar otra versión, lo que pido, que nos remita la información que usted destine, para nosotros poder analizar entre compañeros concejales y estar seguros de lo que nosotros vamos autorizar para que se solucione este inconveniente que se ha venido dando desde hace mucho tiempo, manifiesta el Abg. Rodríguez que en sus manos tiene el informe jurídico, el informe técnico, el que más nos ha complicado ha sido el administrador y el fiscalizador, sí hay un poco de temor porque nosotros no sabemos la responsabilidad que va a venir hacia nosotros, no tenemos la certeza, manifiesta el concejal Orellana el juez que lleva el caso, pidió que saque autorización del consejo para este tipo de conciliaciones, responde la alcaldesa que sí, y era de llamar a los ingenieros uno por uno porque con los dos habla Urgilés, yo les llamo uno por uno, qué pasaría entre ellos, que le ha querido atropellar el ingeniero Lazo, el señor Maldonado, subcontratista, igual le ha querido pegar,



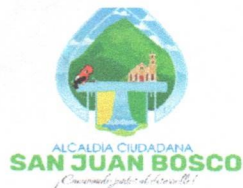
es un tema de no acabar, pregunta la concejala Salinas si existe algún proceso de Terminación Unilateral, no hay resoluciones administrativas, responde la alcaldesa que no, se quería hacer eso porque el contratista no buscaba solución, con el caso Marbella era igual, se llegó a un consenso y se pudo arreglar, manifiesta el concejal Orellana no se ha estado con el proceso para la terminación unilateral, manifiesta la alcaldesa si hubiera un proceso de terminación unilateral, ya no estuviéramos con este trámite, manifiesta el concejal Víctor Valverde que esta administración le dio todo el tiempo posible para que se termine la obra, se ha pedido el favor, se hizo inspección, nosotros como concejales, técnicos, administradores, todo, y definitivamente debería verse cumplido, nosotros deberíamos ser muy sensatos en muchas cosas en este tema, si se llega hasta aquí, sobre este análisis de autorización, es porque a veces el mismo contratista ha infringido, ha incumplido, se ha dado cuantas pautas, se ha dicho, se ha sugerido, y no ha cumplido, tenía un contrato de cumplir, el GAD Municipal no es de broma, no es de chiste, estamos para hacer una administración transparente, manifiesta la alcaldesa hemos llegado hasta aquí de toda la historia que conozco desde que vine acá, mejor la conocen ustedes señores Técnicos, los concejales tienen toda la potestad, la curiosidad, nosotros como administración queremos llegar a una solución, son cosas que se heredan, lo bueno, lo malo, lo feo, y a nosotros nos toca continuar, no puedo decir eso no es mío, quede ahí me hubiese gustado, los compañeros tienen algunas inquietudes y quién mejor que ustedes para que puedan responder todo aquello, quién era el contratista, el subcontratista que vino a gritar, llamamos a la policía, o sea, lo que yo he sabido del caso, no puedo decir más, lo que buscamos como administración es una solución, manifiesta la concejala Sandra Coronel queremos escucharles, oficialmente la versión del contratista no sabemos, no me he sentado a conversar con él sobre el inconveniente del contrato. Toma la palabra el Ing. Ortiz con un saludo a todos manifestó que como fiscalizador, como servidor público, siempre la misión de nosotros ha sido el custodiar, hacer que prevalezca la integridad de la institución y también los bienes públicos, es por ello que como fiscalizador siempre se ha buscado que el contratista cumpla el tema de la construcción de la obra, pero cumpliendo las especificaciones técnicas, recordemos que al ser una cubierta nueva, no podemos y no debemos permitir que se coloque planchas rotas, de ahí nació el problema de todo, como fiscalizador siempre he estado con la apertura para que la ejecución de la obra se dé dentro de ese margen de cumplimiento de las especificaciones técnicas, siempre se ha llegado de una manera respetuosa al contratista para que culmine, porque era una responsabilidad de él, así como de nosotros también, la responsabilidad de ver que se cumpla conforme a lo establecido, no sería de esa manera, no sé cuáles fueron las razones del contratista que no pudo cumplir tanto con las especificaciones como los plazos y llegamos a donde ustedes ya conocen, entonces por ejemplo el concejal Víctor y el concejal Domínguez muy amablemente acompañaron a la inspección de la comisión donde se evidenció el incumplimiento del contratista en cuanto a las planchas que estaban rotas, pregunta la concejala Coronel el contratista colocó las planchas rotas, porque hay una versión que supe que el contratista entregó las planchas de zinc en San Carlos, pagó a la gente para que movilice las planchas hacia la comunidad de Tsuntsuim, prácticamente ahí se rompían, al momento que llegaron allá entonces se supone que el contratista se vio que estaban rotas las planchas y él se comprometió en cambiar, para eso pedía el pago, él había puesto planchas nuevas, hasta ahí se, manifiesta el Ing. Ortiz en realidad, se comprobó que eran 56 planchas rotas, el contratista empezó a colocar las planchas rotas, prueba de ello es una llamada a doña Marcela como alcaldesa, que están colocando y fue de la misma gente de la comunidad, y ahí fue cuando doña Marcela me pidió que vaya a Tsuntsuim a comprobar y a verificar que estaban poniendo planchas rotas, se verifiqué, que estaban poniendo planchas rotas, no cumplió como contratista, hizo caso omiso, y por ello se impuso también una multa, porque estaba haciendo caso omiso de las disposiciones que como fiscalizador se le dio, simplemente que cumpla con las especificaciones técnicas, entonces, nosotros como fiscalizadores nos importa que él ejecute el rubro conforme las especificaciones técnicas, para ello las planchas debían llegar sanas y salvas al lugar y ser colocadas, suministradas y colocadas ya en la obra, con un saludo a todos manifiesta el Ing. Marcelo Urgiles que es responsabilidad de él la instalación, nosotros lo que verificamos es que se instale bien y que esté prestando el servicio, manifiesta el Ing. Ortiz no se ejecutó al 100%, no quiso cumplir, se alargó los plazos y por todo ello entonces se llega al término que estamos ahora, más bien la institución es benévola con el señor contratista porque se le puede terminar unilateralmente, declarar incumplido y tantas cosas, pero la institución está siendo de cierta forma benévola con el señor, para nosotros también, seguir trabajando sin problemas, juicio y esas cosas, que al final de cuentas la institución siempre tendrá la razón, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas realmente el objetivo de nosotros es que las cosas salgan bien, evitar cargos, evitar sanciones, por lo cual es la importancia que nos toman también en el tema 331 del COTAD literal g), que necesitan la aprobación del concejo para llevar a cabo esta conciliación, obviamente no estamos adentrados desde el primer lugar en los casos que se han llevado administrativos, hay el informe que nos pasa, realmente yo lo que quiero preguntar es, qué evitamos



al autorizar la conciliación y qué riesgos existen si el juicio continúa, manifiesta el Abg. Rodríguez como les comenté en una parte de la introducción, a horitas estamos ante jueces constitucionales que van a revisar el caso, nos pueden dar la razón como no nos pueden dar, no nos dan la razón y nos sentencian con pago a costas judiciales, pago de intereses, responsabilidades administrativas porque tal vez el administrador, el fiscalizador o el jurídico no hicieron bien su trabajo, son muchas las circunstancias que estamos en la mitad, sabemos, podemos ganar como podemos perder, entonces, qué es lo que ganamos con este acuerdo conciliatorio, que ya no hay intereses, ya no hay multas, ya no hay responsabilidades, por qué firman como un acuerdo conciliatorio de las dos partes aceptando todas las responsabilidades. esos son los beneficios y las responsabilidades que tenemos, por eso como está en este informe, es una recomendación de que se puede subsanar, se puede llegar a un acuerdo, se puede terminar este juicio que tenemos ya muchos años, que son más gastos judiciales, más gastos de administración y con la posibilidad de perder, manifiesta la concejala Salinas ahora, nosotros aprobamos de cierta manera la conciliación y es de acuerdo al informe que usted pone, el acuerdo conciliatorio, reconocimiento por GAD municipal, de acuerdo el avance efectivo del 92.93%, con el informe técnico que están pasados, también aceptamos en la conciliación de que por parte de la compañía él acepta las multas por 5.256,29, también que el peritaje sea asumido por el 50% tanto por el GAD y por el contratista, eso es lo que nosotros vamos a aprobar ahorita, es la conciliación de acuerdo a estos puntos, no estamos aprobando ninguna otra conciliación que se vaya a querer hacer, el punto no está señalado directamente que es, pero sí en el informe, autorizamos solamente esos tres puntos y el pago que será en 30 días, manifiesta el Abg. Rodríguez son los cuatro puntos que van a ir en el acuerdo, fue una recomendación del juez, por eso nos suspendió la audiencia y tenemos el día martes a las 10, si ustedes autorizan, nosotros presentaremos el escrito con autorización del acuerdo conciliatorio, el señor juez revisará, preguntará al ingeniero lazo si está de acuerdo, a nosotros si está de acuerdo, procédase con la suscripción, manifiesta el concejal Orellana agradecer a los técnicos que han estado encargados de la obra por la información de ellos, para nosotros como concejales, como ciudadanos de San Juan Bosco, que mejor, que no haya afectaciones a los recursos, esa es la idea que tengo, el juicio está, el expediente es demasiado grande como para ponernos a leer y ver, no somos abogados ni jueces para decir, el ingeniero va a ganar o el municipio va a ganar, si han puesto un juicio, es porque ha habido alguna cabida para que se aprobara y llevara a juicio el caso, que algo falló también en el municipio, puede ser, porque si no, ningún caso va así por así a juicio, quiero decirle a usted doctor, a usted alcaldesa, que se llegue a los mejores, así como hicimos, con las transferencias en bonos, es un riesgo, igual ahora no tenemos tan claro las cosas, qué vaya a pasar después, no quisiera que el juicio vaya y termine y vaya a perder el municipio, esté quien esté en la administración, porque ese juicio no va a terminar con nuestra administración, ese terminará en otra administración, quiero que las cosas se hagan bien, que posibilidad de conversar con los actores, en este caso con el abogado, con el ingeniero demandante, con ustedes, antes de llegar a la audiencia, para que esté clarito las cosas, no hay ningún documento que diga que está de acuerdo el abogado y el ingeniero que eso sí está de acuerdo, que en esa línea se haga el acuerdo de la conciliación, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas qué pasaría si él no está de acuerdo a pagar multas, el perito 50-50, responde el Abg. Rodríguez no se firma el acuerdo y seguimos con el juicio, es un acuerdo conciliatorio de las partes, el día de la audiencia le puede decir al señor juez, oiga, ya no quiero nada, listo, la etapa conciliatoria se terminó, continuemos con el proceso legal, manifiesta la concejala Salinas que antes de iniciar un proceso judicial, más bien nosotros busquemos llegar a este tipo de soluciones, existen entes rectores que nos pueden ayudar en este tema, para que luego no existan estos procesos que son largos y situaciones que de cierta manera terminan afectando tanto al GAD municipal como al contratista, ver por el bienestar del cantón, buscar desde el inicio y evitarnos todos estos procesos, manifiesta el concejal Valverde les felicito, ingenieros, porque ustedes se hacen ver la parte profesional, el profesionalismo de la persona, del ser humano y del técnico, se mira desde esa índole, no tampoco de basarse y venir aquí con un contratista que venga a amenazar, a decirles que tienen que pagar, que tienen que hacer esto, esto no es de chantajes, la institucionalidad del GAD municipal debe perdurar por siempre, estamos para garantizar las obras del desarrollo del cantón, no estamos para garantizar el bolsillo de nadie, ustedes, técnicos, han hecho su trabajo, para llegar hasta aquí, no es capricho, que tienen que cobrar lo que no han hecho, se hizo, se hizo una inspección, se dio su gerencia, se pidió que hasta que corte las plantas y que traslade, para que no gaste, todo eso se hizo, le felicito a mi alcaldesa porque simplemente aquí hay autoridad, porque si no hubiera así, mucha de las veces se pagará porque se paga, la comunidad de Tsuntsuim se merece respeto, y no venir el contratista a poner a su manía, a su capricho, y cobrar la plata todas las obras tienen que ser con responsabilidad, nosotros estamos como concejales para fiscalizar, legislar aquí, y de mi parte, aplaudo un tema de este, ojalá se llegue a un final feliz, el contratista es el problema, que no quiere pagar las multas, qué bonito que infringe, y no quiere pagar las multas, les felicito



ingenieros, felicito también a la Administración porque se hace cumplir las cosas y debe ir bajo el proceso legal, manifiesta la concejala Salinas existen los centros de mediación, y esto es en base a la función judicial que está permitida y autorizada, y yo lo digo esto en pleno conocimiento, debido a que al inicio existieron informes que no estaban bien sustentados, me permito hablar de acuerdo a lo que el compañero está diciendo, la autoridad toma una decisión en base y creyendo en los informes también de los que representan en cada una de las direcciones, ustedes son los que nos ayudan a tomar decisiones a nosotros, porque realmente no sabemos todo, y en base a eso también la alcaldesa, pero quizás si ustedes se equivocaron, aquel tiempo estaba otro director también, quizás se equivocó en el tema de la imposición de multa, porque hay un equívoco, porque hay multas mucho más altas que estaban, primeramente, sé de manera hecha oficial lo único que queremos buscar aquí es una solución, y la sugerencia que dejo es algo normal, un centro de mediación, para evitar este tipo de cosas y estar gastando dinero en el tema de abogados, luego que, si no se concilia, el señor no quiere, porque obviamente nosotros también no es que no queramos que el GAD Municipal prospere, pero si el señor no quiere, esto continúa, quizá luego, tengamos que perder, sí, de acuerdo a las decisiones que se hayan tomado, manifiesta el Ing. Urgiles quisiera aclarar el tema este de informes mal elaborados, nosotros, como administrador y fiscalizador, nos guiamos en función de un contrato, el contrato establece que las multas se cobren, del monto total, y se contradecía con la ley, la ley únicamente dice que se cobre de lo pendientes, él ya tenía ejecutado y él estaba en su derecho de defender de que las multas debían cobrarse de lo pendiente, más no del monto total, de hecho, al calcular las multas del monto total, iba a elevarse las multas, luego las multas llegaron a 22 mil dólares y ahora bajan, no es que hay un informe mal elaborado, sino que como fiscalizador y como administrador, nuestra obligación es guiarnos en el contrato, esté mal o esté bien, esa es la ley para nosotros, con algunos elementos jurídicos, criterios jurídicos, fuimos corrigiendo todo eso y al final, para que quede establecido bien, simplemente reemplazar los impuestos nuevos por los viejos, manifiesta la concejala Sandra Coronel es decir, que en cada documento presentado va variando el tema de multas, manifiesta el Ing. Urgiles era al inicio porque nosotros estábamos calculando en función del contrato, después se mantienen las multas por los incumplimientos mismos del contratista que ya se estaba aplicando de acuerdo a la corrección del contrato, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas que el contrato mismo estuvo mal elaborado desde el inicio de la administración anterior, no me referí a ustedes, en realidad, como usted explicó, no es en base de la totalidad del contrato, sino en base de lo que se iba ejecutando, de cierta manera al inicio estuvo mal las multas, manifiesta el Abg. Rodríguez desde un inicio se tomó este caso con la asesoría del doctor Villavicencio, en todo proceso de contratación pública siempre se inicia con el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado, entonces, sí se hizo, y desde ahí recomendó que se llegue a un acuerdo, pero el Ingeniero Lazo no lo hizo, en cuanto a las multas, mediante un criterio jurídico analizado, se procedió a la corrección, con ese respaldo de tanto el administrador como fiscalizador, hicieron un nuevo informe técnico, y salieron las multas que están, se manifestó al juez de cómo es actuó la administración, felicitó y estamos subsanando ciertos errores, se está trabajando de la mejor manera y apegados a la Ley, manifiesta el concejal Polo Orellana cuánto de anticipo se dio de ese contrato, y cuanto tiene que pagar el Municipio, porque tenemos 30 días para cancelar, responde el Abg. Rodríguez se dio el 50%, se va a pagar un perito liquidador también para que sea subsanado eso, ya se pagó el 50%, en el informe jurídico están los valores, se tiene que pagar una vez que se cuente con el informe del perito liquidador, de ahí es aceptado por la sala y nos dan 30 días términos, manifiesta la alcaldesa si no hay alguna inquietud se someta a votación, se procede con la votación: Concejala Sandra Coronel esto ha sido un tema delicado, como ustedes lo saben, gracias a los ingenieros por la información que nos pudieron dar, gracias también doctor, nos quedó un poco claro, con esto y con la seguridad puedo autorizar, autorizado, concejala Nube Macao autorizo, concejal Polo Orellana ha sido muy importante las deliberaciones aquí, y eso hay que tomar una decisión autorizado, concejala Mariuxi Salinas, con base a los informes técnicos y jurídicos que fueron incorporados en el expediente y considerando las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Síndica respecto a la conveniencia y procedencia de la suscripción del acuerdo conciliatorio, autorizo a la señora alcaldesa para que continúe con el trámite correspondiente, concejal Víctor Valverde autorizado, alcaldesa Marcela Maldonado como ustedes pudieron escuchar, es un contrato de la administración anterior que, desde su inicio, desde que hicieron el contrato, estaba mal hecho, esto ha causado problemas y obviamente nos toca dar solución, autorizo, **queda autorizada la alcaldesa por unanimidad de votos del Concejo Municipal, la Suscripción del Acuerdo Conciliatorio del Proceso Judicial N° 01803-2023-00902, que se Sustancia Ante el Tribunal Distrital N.º 3 de lo Contencioso Administrativo con Sede en el Cantón Cuenca, Provincia Del Azuay, Derivada del Contrato N° 50-PS-GADMSJB-2022, suscrito el 20 de diciembre de 2022, para la "Construcción de Espacio Cubierto en la Multicancha de la Comunidad Tsuntsuim. 6.- Clausura.** - Toma la palabra la alcaldesa manifestando



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.**

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



que agradece a todos por la presencia sin tener otro punto que tratar da por clausurado la sesión siendo las 11H45, para constancia de lo actuado firman alcalde y secretaria del Concejo.

**Sra. Marcela Maldonado Vera.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN JUAN BOSCO**



**Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA DEL CONCEJO.**

